

LLAMADO A PROYECTOS DE MÚSICA DE CÁMARA

Temporada 2023

BASES del llamado al ciclo Nibya Mariño de Pianistas

1. Llamado

El Sodre llama a proyectos para participar en **su ciclo NIBYA MARIÑO** de Pianistas de la Temporada de Música de Cámara 2023, que tendrá lugar en el Auditorio Nelly Goitiño del SODRE entre los meses de junio a noviembre del 2023.

2. Principales objetivos

Contribuir a la cultura artística del país, con atención a la formación de nuevos públicos y vocaciones entre los jóvenes.

3. Las propuestas

Las postulaciones podrán ser de solistas o pianistas a 4 manos. Se valorará la inclusión de educadores o artistas de otras artes escénicas que complementen la significación de las obras a ser interpretadas.

4. Documentos a presentar

a) Programa de actuación completa (entre 50 y 65 minutos máximo). También se deberá incluir el cronometrado de cada obra.

b) Currículos de cada uno de los participantes (máximo 1000 caracteres sin contar espacios).

c) Una grabación actual de los músicos, de 5 a 20 minutos como máximo (puede ser enviada vía Wetransfer identificando el proyecto o por link de Youtube aclarando si la publicación es oculta o privada)

d) Foto de alta resolución de cada artista

e) Escaneado del documento vigente los artistas (CI – DNI – Pasaporte)

f) Todos los documentos solicitados en los puntos a), b), c), d) y e) deberán ser entregados vía e-mail a: camara2023@sodre.gub.uy y deberán, además, incluir domicilio, teléfono y correo electrónico de cada artista.

5. De presentarse al llamado músicos de la Orquesta Sinfónica, la participación en la Temporada de Música de Cámara no dará lugar a licencias o desafectación de la orquesta a tales efectos.

6. Presentación de propuestas

Los proyectos se presentarán desde el del 31 de agosto al 30 de setiembre de 2022 a las 23.59 h.

No se recibirán proyectos en formato papel.

Se deberán contemplar, obligatoriamente, todos los puntos del ítem 4. El incumplimiento de cualquiera de los puntos referidos eliminará al proyecto de la lista a ser evaluada.

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

El tribunal de evaluación podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por Sodre.

Los proyectos recibidos se numerarán y será enviado el N° a quien presenta el proyecto a modo de confirmación de su recepción.

Por consultas comunicarse únicamente al correo: camara2023@sodre.gub.uy